



Presentación

Coordinadora: **Dulce Daniela Chaves**

Integrantes:

- Agostina Vincentti**
- Andrea María Díaz López**
- Camila Belén López**
- Diana Manzur Miguel**
- Florencia Soledad Gómez di Franco**
- Julieta Galera**
- Kryisia Pirillo**
- María Bernavé Sánchez**
- María Celeste Marazzi**
- María Luz López Mazzoleni**
- María Manuela Bugnot**
- Mayra Alejandra Hinostraza Cute**
- Micaela Minervini**
- Pilmayquén Belgradi**
- Sol Ariadna Cabrera**
- Valeria Judith Coronel**
- Verónica Bruno**
- Yazmín Sol Nárez**

Un año más, presentamos la sección del Anuario realizada por integrantes del Centro de Estudios en Género(s) y Relaciones Internacionales (CeGRI) del IRI. En esta ocasión, participaron de la confección: **Agostina Vincentti, Andrea María Díaz López, Camila Belén López, Diana Manzur Miguel, Florencia Soledad Gómez di Franco, Julieta Galera, Kryisia Pirillo, María Bernavé Sánchez, María Celeste Marazzi, María Luz López Mazzoleni, María Manuela Bugnot, Mayra Alejandra Hinostroza Cute, Micaela Minervini, Pilmayquén Belgradi, Sol Ariadna Cabrera, Valeria Judith Coronel, Verónica Bruno y Yazmín Sol Nárez.** Asimismo, cabe destacar que la coordinación de esta edición estuvo a cargo de **Ana Clara Weber y Camila Abbondanzieri.** A todas ellas, mi agradecimiento más sincero por el maravilloso trabajo aquí representado.

Antes de introducir a los lectores en la breve sistematización de los hechos más relevantes de la etapa analizada, quisiera resaltar los siguientes cuatro párrafos que Ana Clara y Camila introducen oportunamente, dando cuenta del espíritu colectivo del CeGRI, el compromiso de nuestro grupo con el activismo y la academia; así como la rigurosidad de nuestro esfuerzo intelectual:

El Anuario 2020-2021 del CeGRI es una publicación colectiva cuya elaboración se inscribe en una perspectiva epistemológica y metodológica feminista. En sintonía con el propósito general de los estudios de género, en la presente compilación se señala que la investigación académica se encuentra indisolublemente ligada a la intención de contribuir a una praxis política de transformación social. Por tal motivo, los objetivos del trabajo consisten, en primer lugar, en trascender la mera recopilación acrítica de documentos oficiales y de datos periodísticos y, en segundo lugar, contribuir a la visibilización de las principales problemáticas de género que se presentaron en el lapso de tiempo discurrido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.

Luego de la presentación general de parte de nuestra Coordinadora, la presente publicación colectiva consta de tres secciones: “Relevamiento de Documentos”, “Relevamiento cronológico” y “Artículos”. En la primera, se recopilan las publicaciones oficiales más destacadas que los principales organismos internacionales elaboraron entre julio de 2020 y junio de 2021. Dicha sección fue elaborada fundamentalmente a partir de la revisión de las bases de datos del sistema de Naciones Unidas que ofrecen la posibilidad de aplicar filtros temáticos y temporales que permiten refinar la búsqueda de fuentes primarias pertinentes para el objeto de estudio que motiva la presente compilación.

Asimismo, se consideran informes y estudios estadísticos realizados por organismos internacionales tanto de alcance global como regional. En la segunda sección, se compilan las noticias en materia de género más destacadas en los ámbitos locales, regionales e internacionales. Para su elaboración, se consultaron diversos medios de comunicación y portales temáticos. El criterio que orienta dicha sección es el relevamiento de hechos ocurridos en cada día de manera concreta. La tercera sección incluye los siguientes artículos: “FARC-Colombia: una lectura en clave de género de los avances y retrocesos del Acuerdo Final” de Diana Manzur Miguel y María Bernavé Sánchez; y “De la “Revuelta de los cabros y las cabras” a las elecciones de convencionales constituyentes en Chile: la importancia del movimiento feminista en el devenir del proceso político y social que marca un punto de inflexión en la democracia chilena” de Julieta Galera.

En términos metodológicos, cada integrante trabajó con un lapso de tiempo determinado. A fin de lograr la construcción de criterios colectivos, se establecieron encuentros periódicos para intercambiar información, procedimientos y buenas prácticas de manera horizontal que permitirían cohesionar todos los aportes de manera precisa. Asimismo, a partir de dichos encuentros se motivaron discusiones colectivas que, por una parte, fomentaron repensar los modos en los que los diversos actores del sistema internacional se vinculan con las variadas problemáticas de género y, por otra, sentaron las bases para la elaboración de propuestas de nuevos proyectos.

Aclarado lo anterior, me gustaría invitarles a leer con una mirada crítica, pero también esperanzadora, algunos de los avances y retrocesos que en términos de derechos para mujeres y personas del colectivo LGBTIQ+, pudimos identificar en lo extenso del planeta y en el recorte temporal ya señalado. En una etapa histórica compleja, con la extensión de la pandemia del coronavirus, y donde el mismo secretario general de la ONU, António Guterres, advirtió en octubre del 2020 que la emergencia sanitaria que estamos atravesando puede acabar con toda una generación de progresos hacia la igualdad de género, desde el CeGRI creemos que la salida siempre es colectiva: en red, con otras y otros, y denunciando toda política o decisión que signifique dar un paso atrás en materia de Derechos Humanos, en general, y derechos de las mujeres y la diversidad sexo-genérica en particular.

Para una exposición más clara de algunos sucesos del período analizado, dividí la sistematización realizada en cinco breves apartados, que se desarrollan a continuación. Éstos son: Sobre la autonomía sexual y reproductiva de las mujeres y personas gestantes; Derechos del colectivo LGBTIQ+ en el mundo; Femicidios/feminicidios, transfemicidios y violencia de género; Las pioneras; y Otros hechos para recordar.

Sobre la autonomía sexual y reproductiva de las mujeres y personas gestantes

Por supuesto, quiero iniciar esta sección con lo ocurrido el 15 de enero del 2021, cuando el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan la Ley 27610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo y a la atención postaborto en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado argentino en materia de salud pública y derechos humanos de las mujeres y de personas con otras identidades de género con capacidad de gestar y a fin de contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad prevenible. Luego de décadas de luchas de las organizaciones feministas, logramos este anhelado derecho.

En junio del 2021, el congreso de Hidalgo aprobó la interrupción legal del embarazo, convirtiéndose en el tercer estado mexicano en garantizarlo de forma gratuita y en condiciones de calidad y salubridad para quien decida hacerlo. En ese mismo mes, se logró que La Cámara de Diputados de la República Dominicana apruebe el nuevo Código Penal, que despenaliza el aborto en una única excepción, cuando corra riesgo la vida de la madre. Cabe destacar que, desde septiembre del año pasado, feministas dominicanas de distintas organizaciones vienen exigiendo a partir de diversas manifestaciones en el espacio público por la aprobación de dicho Código, pero con la inclusión del aborto en tres causales: en casos de que el feto no tenga posibilidad de supervivencia por fuera del útero, riesgo de vida o en caso de violación o incesto.

En relación al tema del aborto, es importante recordar la fuerte disputa médica, política, judicial y religiosa que desencadenó en Brasil –en agosto del 2020– el aborto realizado a una niña de 10 años violada por su tío. A pesar que esta práctica está permitida en el país vecino para casos de violación, riesgo de muerte para la madre y feto anencefálico, en primera instancia los médicos se negaron a realizarlo alegando motivos de conciencia y que la edad gestacional no estaba "respaldada por la legislación vigente". A pesar de ello, la justicia afirmó que las normas sobre abortos aseguran que "incluso gestaciones más avanzadas pueden ser interrumpidas". En el medio de esa tensión, se vivió también la presión de grupos religiosos, que se presentaron en el hospital, tras filtrarse la información sobre el centro e incluso el nombre de la menor; así como el apoyo de sectores feministas, que ponderaron los derechos de la niña violentada.

En mayo de este año en El Salvador, La Asamblea Legislativa archivó la propuesta del movimiento feminista salvadoreño que tenía como objetivo la reforma del Código Penal para despenalizar el aborto en caso de que la vida de la persona gestante esté en riesgo, en caso de violación o que se constaten malformaciones en el feto que hagan inviable la vida por fuera del útero. De esta forma, el país centroamericano continúa siendo uno de las cinco naciones a nivel mundial donde el aborto está totalmente prohibido. Es menester recordar que en el país caribeño numerosas mujeres han sido encarceladas por abortos (muchas de ellas por abortos espontáneos) y que la ONU ha interferido para su liberación.

En Colombia, hacia finales del 2020, la Corte Constitucional aceptó una demanda de inconstitucionalidad presentada por el Movimiento Causa Justa -una articulación de 91 organizaciones y 134 activistas de todo el país- para que se elimine el art. 122 del Código Penal que criminaliza el aborto con penas de entre uno y cuatro años de prisión. Los datos del Informe sobre judicialización del aborto en Colombia de la Fiscalía General de la Nación demuestran que el 97% de las mujeres denunciadas pertenece a zonas rurales, y un 30% fue víctima de violencia intrafamiliar.

Derechos del colectivo LGBTIQ+ en el mundo

En primer lugar, cabe destacar la aprobación del proyecto de matrimonio igualitario en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado de Chile, hacia junio del 2021. El proyecto fue despachado a la Comisión de Hacienda para su correspondiente informe financiero, y posterior votación en Sala en la Cámara Alta.

Por otro lado, en mayo del 2021, la Asamblea Legislativa Salvadoreña archivó el proyecto de “Identidad de género y la Ley Especial por la Igualdad y la No Discriminación”, que tenía como objetivo reducir los altos niveles de discriminación y violencia que sufre la comunidad trans en el país caribeño.

En agosto del 2020, en Sudán se eliminaron por ley las flagelaciones y la pena de muerte como castigo para las relaciones homosexuales. Estas modificaciones se suman a la prohibición y castigo de la mutilación genital femenina, práctica muy difundida entre comunidades sudanesas. Esto sucede al tiempo que en Argentina se celebran los diez años de la Ley de Matrimonio igualitario y un grupo de legisladores/as nacionales presenta un proyecto de ley para establecer el 20 de agosto como el Día Nacional del activismo por la Diversidad Sexual en todo territorio argentino, en conmemoración del activista Carlos Jauregui, fundador y primer presidente de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) 1984 y de Gays por los Derechos Civiles (Gays D.C.) en 1991.

En el 2020 el gobierno holandés fue sentenciado a pagar una compensación a aquellas personas trans que hayan sido legalmente esterilizadas para cambiar su género. Hasta el año 2014, era obligatorio que todas aquellas personas que quisieran cambiar su género, debían ser esterilizadas. A la fecha, el gobierno holandés ha anunciado una disculpa pública a la comunidad trans por la esterilización forzada y compensará a todos aquellos que hayan pasado por dicha intervención.

En el ámbito de las políticas públicas a celebrar, sin dudas cabe destacar el anuncio argentino del Decreto 721/2020 referido al cupo laboral trans; donde se establece que, a nivel nacional, en el sector público los cargos de personal deberán ser ocupados a una porción *no inferior al uno por ciento*, por personas transexuales y transgénero, ya sea que hayan o no realizado la rectificación del registro de sexo y cambio de nombre e imagen. Además, se les reconoce el acceso a un

régimen de derechos y a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, siendo protegidos frente al desempleo y la discriminación por motivos de identidad de género o su expresión.

En línea con lo anterior, en septiembre del año pasado, en Estados Unidos se firmó el Proyecto de Ley 132 del Senado, Ley de Respeto, Agencia y Dignidad Transgénero, legislación que permitirá que las personas transgénero, no binarias e intersexuales encarceladas sean alojadas y registradas de una manera consistente con su identidad de género; ley que entró en vigencia el 1 de enero de 2021.

Por último, este año en el Día Internacional del Orgullo LGBTI y el décimo segundo aniversario del golpe de Estado de 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró la responsabilidad del Estado de Honduras en la muerte de Vicky Hernández, mujer trans asesinada en el marco del toque de queda instaurado por las fuerzas públicas el 28 de junio de 2009.

Femicidios/feminicidios, transfemicidios y violencia de género

Respecto al caso de México, de forma preocupante el gobierno de López Obrador, amparado por el decreto de austeridad que aprobó en abril del 2020, recortó en julio del año pasado el presupuesto del Instituto Nacional de las Mujeres de México. Familiares de las víctimas de femicidios y transfemicidios repudiaron la medida y exigieron una reunión con el presidente.

Por su parte, diversas mujeres indígenas de distintas partes de México manifestaron en el marco de un conversatorio organizado por el instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, seguir siendo víctimas de prejuicios, tabúes y el estigma; no contar con información para vivir una sexualidad libre ni con personal bilingüe en algunas unidades de salud; así como la ausencia del Estado en los servicios de salud.

Asimismo, relacionado a identidades racializadas y violencia estatal, urge señalar el caso peruano. En este sentido, por un lado, señalar que el gobierno de dicho país fue denunciado en julio del 2020 ante los tribunales por la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú "por poner en riesgo a los pueblos originarios durante la pandemia" de la COVID-19, al afectar sus derechos a la vida, integridad, salud, identidad étnica, educación, igualdad, libre determinación y participación política.

En segundo orden, en marzo del 2021 se realizó la audiencia por las 1307 denuncias contra el ex presidente y sus ex funcionarios de salud por su responsabilidad sobre las esterilizaciones forzadas durante su gestión. Luego de 25 años de batalla legal, las víctimas van a ser oídas en un tribunal nacional. Más de 270.000 mujeres y 22.000 hombres fueron esterilizados entre los años 1996 y 2001. Lo anterior enmarcado en la Ley 31119, promulgada en febrero de este año, que modifica los artículos 3 y 6 de la Ley del Plan Integral de Reparaciones para incluir "todo tipo de violencia sexual", incluyendo de este modo a las víctimas de esterilizaciones forzadas.

Por otro lado, se denuncia que más de 900 mujeres, el 70% menores de edad, desaparecieron en Perú durante los primeros tres meses y medio de cuarentena nacional por la pandemia, un alza frente a las cifras previas, según informó el lunes la Defensoría del Pueblo. La desaparición de mujeres es un problema endémico en Perú. Antes de la cuarentena, se denunciaban cinco casos al día en promedio, pero la cifra se elevó a ocho durante el confinamiento, según la Defensoría. Ante un panorama tan aberrante y desolador, preocupa cuáles serán las acciones para contrarrestar tantas violencias de parte del presidente electo, Castillo; funcionario evangelista que se ha declarado abiertamente en contra del aborto, el enfoque de género y el matrimonio igualitario.

En agosto del 2020, la Corte Interamericana de Derechos Humanos condena a Ecuador por incumplir con su deber de garantizar los derechos de Paola Guzmán Albarracín, víctima de abuso sexual por el vicerrector del colegio donde estudiaba. Un mes después, septiembre del año pasado, una caravana vehicular en Nicaragua, la “Caravana por las Niñas”, de mano del Grupo de Acción Feminista se manifestó con la consigna de “las niñas no se tocan, no se violan, no se matan” pintada con tinta blanca en los ventanales de los autos antes de salir a reclamar por las calles de Managua, exigiendo justicia ante la creciente ola de femicidios y violaciones contra niñas y mujeres.

En septiembre del 2020 es presentada en España la Macroencuesta de Violencia contra la mujer 2019, única estadística oficial que se realiza cada cuatro años desde 1999 para medir la prevalencia de la violencia machista en España, concluyendo que un 57,3% de las mujeres españolas de 16 o más años residentes en España (11.688.411) han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida por el hecho de ser mujeres. En ese mismo mes, se confirma que los certificados de virginidad quedarán prohibidos en Francia, y el personal de salud que lo siga emitiendo será sancionado.

Un capítulo especial merece la decisión de Turquía de abandonar en marzo del 2021 el Convenio de Estambul que previene y combate la violencia de género. Esto se debe a que los sectores conservadores turcos alegan que perjudica la unidad familiar, fomenta el divorcio y que la comunidad LGTB utiliza sus referencias a la igualdad para ser más aceptada en la sociedad. El Convenio de Estambul del 2011 obliga a los gobiernos a adoptar leyes que castiguen la violencia doméstica y abusos similares, incluida la violación conyugal y la mutilación genital femenina.

Dicha decisión condujo a múltiples manifestaciones en las calles de miles de mujeres turcas, muchas de las cuales fueron detenidas por la policía antidisturbios. En un país donde únicamente una organización feminista –Kadin Cinayetlerini Durduracağız– lleva un relevamiento sobre la cantidad de feminicidios en el territorio nacional y cuya argumentación para retirarse del Convenio fue que el tratado había sido “secuestrado por un grupo de personas que intentan normalizar la homosexualidad”, lo que sería “incompatible” con los “valores sociales y familiares” de Turquía; el contexto es más que preocupante.

Asimismo, me parece importante señalar que el Gobierno de Camboya impulsó un proyecto de ley, llamado Ley de Orden Público, que, con el argumento de conservar las tradiciones, en su artículo 36 criminaliza a las mujeres que lleven ropa “demasiado corta o reveladora”, lo que “viola la libertad de expresión y formaliza la actual represión de los derechos civiles”. Un indudable retroceso para los derechos humanos de las mujeres de ese país.

Por último, el 12 de diciembre del 2020, asesinaron en Antioquía (Colombia) a la lideresa social, Elizabeth Betancur García. Con 25 años de edad y siendo coordinadora de la Capacitación Comunal del Capítulo Yolombó de la Red nacional de Mujeres Comunales de Colombia, se sumó a los 290 líderes y defensores/as de los Derechos Humanos asesinados durante el año en el país. Una situación realmente alarmante, de la que toda la región debería hacerse eco y unir esfuerzos contra este flagelo.

Las pioneras

En junio del 2020, una soldado de la Guardia Nacional de Estados Unidos se graduó del entrenamiento de las Fuerzas Especiales del Ejército y obtuvo el título de Boina Verde, siendo la

primera mujer en hacerlo desde que el Pentágono abrió todos los trabajos de combate a las mujeres en 2016. También por esas fechas, pero en Puerto Rico, tres jóvenes epidemiólogas –Fabiola Cruz López, Yaritza Martoral Martínez y Eva Gordián Rivera– se convirtieron en pioneras al crear y replicar un sistema que identifica casos y rastrea contactos al coronavirus en la isla caribeña.

A inicios de enero del 2021, la jueza suprema Elvia Barrios asumió como la primera presidenta del Poder Judicial de Perú, en 196 años de creación de la judicatura; hecho histórico en uno de los países más machistas de la región. De forma similar, en noviembre del año pasado en Paraguay, Kimberly Ayala juró como abogada, marcando un hito en la lucha contra la discriminación en el país; ya que se convirtió en la primera abogada trans del Paraguay.

Por otro lado, cuando nos referimos a mujeres destacadas, no puedo dejar de nombrar y reconocer a Ruth Bader Ginsburg, jueza asociada de la Corte Suprema de los Estados Unidos desde 1993 hasta 2020, fuertemente destacada por sus aportes a la lucha por la igualdad legal de género; que falleció el 18 de junio de 2020.

En noviembre del 2020, Sarah McBride hizo historia en el estado de Delaware (EEUU), al convertirse en la primera persona trans que accedió a una banca en el Senado estatal. Asimismo, McBride se convirtió en la funcionaria transgénero de más alto rango en el país. También en esa fecha y en el país del norte, Kamala Harris se transforma en la primera mujer electa vicepresidenta de Estados Unidos en los más de 200 años de historia del país. Además, es una representante de las afrodescendientes, mujeres históricamente subalternizadas en dicha sociedad.

Otros hechos para recordar

En julio del 2020, en los Países Bajos, se comunicó que se dejará de incluir el género en sus documentos de identidad; y el Canal de Panamá formalizó su compromiso con la igualdad de género, a través de la firma de los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres.

Desde el 2020, países como Argentina y Colombia, desarrollaron distintos programas y planes de acción estatales para detener la violencia de género; así como para asistir de forma integral ante casos de femicidios/feminicidios, travesticidios y transfemicidios. En lo personal, creo que son medidas necesarias, pero no suficientes; como lo demuestran el intento de la Corte argentina por quedar excluida de los alcances de la Ley Micaela, y el desalojo de Guernica (provincia de Buenos Aires), donde muchas mujeres monoparentales y en condiciones de vulnerabilidad socio-económica fueron hostigadas por la policía. La consigna que resonó y que fue parte del reclamo que hicieron las mujeres de la toma en una carta dirigida a la ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad, fue “No hay Ni Una Menos sin vivienda”.

En octubre del 2020, el gobierno español aprobó un decreto que prohíbe la desigualdad salarial entre los géneros; en Chile se aprobó, con un 78% de los votos a favor, la reformulación de la carta magna de Pinochet; y en Bolivia se renueva el Órgano Legislativo con el 51,9% de asambleístas mujeres, unas cámaras de diputados y senadores que tendrán representantes jóvenes menores a 35 años y bancadas que reflejarán la diversidad cultural y étnica del país. Por último, en México se aprueba por unanimidad la “Ley Olimpia”, que tipifica y sanciona el acoso, hostigamiento y difusión de contenido sexual en plataformas de Internet o redes sociales, así como las agresiones en contra de las mujeres en medios de comunicación.

Desde el CeGRI, celebramos todos los logros anteriormente mencionados, sin dejar de recordar que aún queda mucho por hacer y que Nuestramérica sigue siendo una de las regiones más

desiguales del planeta, contando con una extensa historia de exclusión y discriminación hacia los pueblos originarios, les afrodescendientes, las personas con discapacidad, les migrantes y las personas LGBTIQ+. No olvidamos la advertencia que nos hacía Simone de Beauvoir y que hoy –por ejemplo, pensando en las mujeres y niñas afganas– cobra tanta vigencia: *“No olviden nunca que bastará con una crisis política, económica o religiosa para que los derechos de las mujeres [y de otros grupos identitarios vulnerabilizados] se cuestionen. Estos derechos nunca son adquiridos. Debemos permanecer alerta durante toda nuestra vida”* (corchete mío).

Dulce Daniela Chaves
Coordinadora